

SERVICIO DE SALUD PÚBLICA

RECIBIDO OFICINA DE PARTES

Correlativo: 1074 19.08.2022

Destinatarios:

Copia Inform.:

- | | |
|---------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Conocimiento | <input type="checkbox"/> Proponer respuesta |
| <input type="checkbox"/> Cumplimiento | <input type="checkbox"/> Difusión pertinente |
| <input type="checkbox"/> Fines | <input type="checkbox"/> Revisión oportuna |
| <input type="checkbox"/> Plazo | |

DE : SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES

A : DIRECTORES DE SERVICIOS DE SALUD Y ESTABLECIMIENTOS EXPERIMENTALES

ORD. C26 N° _____ /

ANT.: Ord. N°4779 del 07/12/2021.

MAT: Informa actualización de criterios diagnósticos de diabetes mellitus tipo 2.

SANTIAGO, - 4 AGO 2022

La Diabetes Mellitus tipo 2 (DM2) es una enfermedad altamente prevalente en la población chilena. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud 2016-2017, el 12,3% de las personas mayores de 15 años, tienen sospecha de DM2, de las cuales el 31,2% tiene más de 65 años.

En el Ordinario N°29/4779 del 07/12/2021, emitido desde la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Salud, se informa la actualización de los criterios diagnósticos establecidos en la Guía Clínica de DM2, a los cuales se suma el uso de la Hemoglobina Glicosilada (HbA1c), realizado en laboratorios validados por el Instituto de Salud Pública, es decir, con técnica de Cromatografía Líquida de Alta Resolución (HPLC) o Inmunoensayo.

La DM2 es parte del Régimen de Garantías Explícitas en Salud, incluye las intervenciones sanitarias de confirmación diagnóstica y tratamiento. Si bien, la canasta de confirmación diagnóstica no garantiza la prestación de Hemoglobina Glicosilada, si un usuario cuenta con un examen con resultado de HbA1c igual o mayor a 6,5% puede confirmarse el diagnóstico de DM2.

El profesional tratante que reciba a usuario con este resultado deberá generar una confirmación diagnóstica GES de DM2, pudiendo iniciar la evaluación inicial y al tratamiento.

Por lo tanto, si existiesen iniciativas locales en la implementación de HbA1c o si una persona ingresa desde el extrasistema con un valor igual o mayor a 6,5%, deberá considerarse como criterio diagnóstico de DM2, debiendo crear caso GES.

Se solicita difundir ampliamente esta indicación para permitir la adecuada implementación de este nuevo criterio diagnóstico.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



DR. FERNANDO ARAOS DATTOLI
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

Distribución:

- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- División de Gestión de la Red Asistencial
- Depto. Ges, Redes Complejas y Líneas programáticas
- División de Atención Primaria
- División de Prevención y Control de Enfermedades / Depto. Enfermedades No Trasmisibles
- Oficina de partes